

Medellín, 30 de agosto de 2021

### **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2021-36**

**OBJETO:** “Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes.”

### **RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADA**

**ASUNTO:** Respuesta observaciones presentadas al proceso de publicación por la empresa AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA

#### **OBERVACIÓN:**

*AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA identificada con el Nit 900 285 123 -5 manifiesta su intención de pertenecer al proceso en mención, sustentado en nuestra amplia y certificada experiencia en el objeto a contratar, y con la certeza del cumplimiento de los requisitos habilitantes que sustentan el proceso. Hacemos la solicitud formalmente, bajo el expreso ánimo que el proceso tenga pluralidad de oferentes, de cuyo resultado el beneficiario será finalmente la institución.*

#### **RESPUESTA:**

Amparados en el Art.22 Procedimiento de solicitud privada de oferta, del Acuerdo 090 de 2019, “Por le cual se adopta el reglamento de Contratación de la Empresa para la Seguridad – ESU” y en el Acuerdo de la Junta Directiva de la ESU No. 103 “Por el cual se interpreta con autoridad las expresiones “...será publicada en el portal de contratación de la Entidad” prescrita en el Literal a) y “Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta” del Literal b) del Artículo 22 del Manual de Contratación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU”, fueron invitadas las empresas indicadas en el numeral 8.3 del pliego de condiciones de proceso de selección, las cuales son determinadas invitar por parte del Comité de Contratación, instancia de obligatorio cumplimiento que aprueba la publicación y adjudicación de los procesos que requieren ser contratados por la Entidad.

La anterior aprobación reposa en el acta No. 55 del comité celebrado 27 de agosto de 2021.

Cordialmente,

Comité evaluador.